RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 079-2018

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **ochenta y ocho (88) Pensiones por Vejez, sesenta (60) Separaciones del sistema, cincuenta y cuatro (54) gastos por auxilio fúnebre, dos (02) garantías de otorgamiento pago único Artículo 123, dos (02) garantías de otorgamiento pago único Artículo 71, tres (03) Separaciones por fallecimiento, un (01) pago pendiente Muerte en Servicio Activo, un (01) reembolso de gastos médicos y certificado por invalidez, dos (02) pensiones por invalidez, trece (13) Pensiones por Viudez, cuatro (04) Pensiones por Viudez y Orfandad, cuatro (04) pensiones por orfandad, dos (02) Pensiones por Ascendencia, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
88	Pensiones por Jubilación Voluntaria	L.1,675,125.77	Fecha de Auto de Admisión
60	Separaciones del Sistema	L.7,632,407.84	Fecha de Aprobación de Resolución
54	Gastos por Auxilio Fúnebres	L.2,183,054.28	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Garantía de Otorgamiento como Pago Único Art.123	L.758,040.58	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Garantía de Otorgamiento como Pago Único Art.71	L.348,779.40	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Separación por fallecimiento	L.187,723.13	Fecha de aprobación de Resolución
01	Pago pendiente Muerte en Servicio Activo	L.294,868.40	Fecha de aprobación de Resolución
01	Reembolso de Gastos Médicos	L.5,000.00	Fecha de aprobación de Resolución
02	Pensiones por Invalidez	L.302,564.47	Acuerdo de Cancelación
13	Pensión por Viudez	L.95,089.85	Día siguiente de la fecha de defunción del causante
04	Pensión por Viudez y Orfandad	L.41,686.35	Día siguiente de la fecha de defunción del causante
04	Pensión por Orfandad	L.12,625.64	Temporal
02	Pensión por Ascendencia	L.13,122.46	Vitalicia
01	Reembolso de gastos médicos por evaluación y certificado de invalidez	L.5,000.00	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 24 de abril de 2018

por SANTOS G.

Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA